

ralísimo Franco 520. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 15, parcelas 16 y 17. Cultivo. Afección: 189 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 19 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 6. Don Narciso Barceló Estrany. Can Turó-Las Franquesas. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 136. Erial. Afección: 80 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Once treinta.

Finca número 7. Don Juan Guri Estrada. Calle Burriana, 82, bajos. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 187. Cultivo. Afección: 80 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 8. Don Jaime Lloreda Roca. Casa Calvet-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcelas 232 y 197. Cultivo. Afección: 79 m. de paso aéreo y medio apoyo (20 m²). Día: 19 de abril de 1979. Horas: 12,30.

Finca número 88. Don Juan Rof Roca. Casa Sans-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcelas 233. Cultivo. Afección: 70 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Trece.

Finca número 9. Don Esteban Marqués Girbau. Casa Anima-Las Franquesas (Llerona). Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 200. Cultivo. Afección: 74 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Diecisiete.

Finca número 11. «Disolventes Industriales, S. A.». Calle Urgell, 56. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 16, parcela 145. Cultivo. Afección: 22 m. de paso aéreo. Día: 19 de abril de 1979. Hora: Diecisiete treinta.

Término Municipal de Canovellas

Finca número 15. Don Valentín Damesón Fon. Carretera de Vich, 4. La Garriga. Ref. Catastral: Polígono 2, parcela 1. Cultivo. Afección: 36 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Diez.

Finca número 17. «Selección e Incrementación Pecuaria, Sociedad Anónima». San Xiraut, número 9. Canovellas. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 76. Olivar. Afección: 122 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Diez treinta.

Finca número 18. Don José Antonio Serra. Calle Ricoma, 83. Granollers. Ref. Catastral: Polígono 1, parcelas 109, 107 y 84. Avellanos y olivar. Afección: 400 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 19-B. Don Francisco Mallafré. Avenida Baró, 1. Santa Coloma de Gramanet. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 104. Avellanos. Afección: 70 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 24 de abril de 1979. Hora: Once treinta.

Finca número 20. Don Miguel Cladellas Bellavista. Calle Anselmo Clavé, 3. Llíssa de Munt. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 60. Pinar. Afección: 50 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 21. Pirotecnia Estapé. Calle Aribau, 188. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 1, parcela 65. Erial. Afección: 100 m. de paso aéreo. Día: 24 de abril de 1979. Hora: Doce treinta.

Término municipal de Santa Eulalia de Rousana

Finca número 22-A. «Gestora Urbanística, S. A.». Paseo de Gracia, 117, pral. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 8, parcela 84. Erial. Afección: 30 m. de paso aéreo. Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diecisiete.

Finca número 22-B. Don Jaime Basa Torras. Can Corder-Santa Eulalia de Ronsana. Ref. Catastral: Polígono 8, parcela 18. Avellanos. Afección: 100 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diecisiete treinta.

Término Municipal de Llíssa de Munt

Finca número 25. Doña Matilde Mateu Campos. «El Pinar», Estación de Servicio. Llíssa de Munt. Ref. Catastral: Polígono 7, parcela 1. Cultivo. Afección: 140 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Once.

Finca número 26-A. Don Juan Vilardebó Uño. Calle San Roque, 8. Granollers. Ref. Catastral: Polígono 30, parcela 39. Pinar. Afección: 238 m. de paso aéreo. Día: 26 de abril de 1979. Hora: Doce.

Finca número 27. Don Juan Navarro Abad. Calle Rosellón, 210, 4.º, 2.º. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 28, parcelas 31, 32. Yermo. Afección: 140 m. de paso aéreo y un apoyo (40 m²). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Trece.

Finca número 35. Doña María Asunción Fatjó dels Xiprers y Pi. Calle Lauria, 130, 7.º, 1.º. Barcelona. Ref. Catastral: Polígono 25, parcelas 43, 44, 46, 49, 53, 54 y 55. Polígono 23, parcelas 1 y 2. Pinar y cultivo. Afección: 2.290 m. de paso aéreo y siete apoyos (280 m²). Día: 26 de abril de 1979. Hora: Diez.

9311

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Chile», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 138 de la línea El Pastoral-San Feliú de Pallarols.

Final de la misma: E. T. «Chile».

Término municipal a que afecta: Las Planas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,604.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Estación transformadora «Chile», de 30 KVA. y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.138-C.

9312

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que se instruye para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan de labores de la explotación del yacimiento de lignitos de Meirama, propiedad de la Sociedad «Lignitos de Meirama, Sociedad Anónima», obra aprobada por esta Delegación Provincial, Sección de Minas, con fecha 5 de febrero de 1976, e incluida en el acta de concierto, suscrita en Madrid, el día 26 de diciembre de 1975, por el Ministerio de Industria y la citada Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2485/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de septiembre), por lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes afectados y la urgencia de la ocupación, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes y su Reglamento de 28 de abril de 1957.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados, afectados por las obras de referencia, que a continuación se detallan, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de esta capital, se dará comienzo, al levantamiento sobre el terreno, por el Representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Cerceda, que al final se mencionan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, y de esta Delegación Provincial, se señalará, con la debida antelación legal, el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también, que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento, podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Sección de Minas, situada en la avenida de Linares Rivas, número 35, 5.º, de La Coruña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación de 28 de abril de 1957.

La Coruña, 16 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—1.636-2.